



YPF Sociedad Anónima

Ciudad de Buenos Aires, 26 de agosto de 2025

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXXIX ADICIONALES, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL EXTERIOR, A PRECIO DE EMISIÓN A LICITAR, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA DEL 8,75% NOMINAL ANUAL CON VENCIMIENTO EL 22 DE JULIO DE 2030

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XL, DENOMINADAS, A SER SUSCRIPTAS Y PAGADERAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN ARGENTINA, A UNA TASA DE INTERÉS FIJA NOMINAL ANUAL A LICITAR CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN

OFERTA PÚBLICA POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$100.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO MILLONES) AMPLIABLE POR HASTA EL MONTO MÁXIMO AUTORIZADO (CONFORME SE DEFINE MAS ADELANTE)

A SER EMITIDAS BAJO EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DE EMISOR FRECUENTE

ACTA DE SUBDELEGADO

El que suscribe la presente, en su carácter de delegado de YPF S.A. (la “Sociedad”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXXIX Adicionales (las “Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales”) y (ii) las obligaciones negociables clase XL (las “Obligaciones Negociables Clase XL”), y junto con las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales, las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas bajo el Régimen de Emisor Frecuente en virtud de lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 29 de junio de 2018, que resolvió la presentación de la solicitud de ingreso al Régimen de Emisor Frecuente, considerando que (i) la modificación de ciertos términos del Prospecto de Emisor Frecuente fue resuelta por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 11 de mayo de 2022 y autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2022-22-APN-GE#CNV de fecha 24 de mayo de 2022; (ii) mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad de fecha 28 de abril 2023 se resolvió, entre otras cuestiones, ratificar la delegación de facultades en el Directorio y la posibilidad para que éste subdelegue dichas facultades en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad, para la determinación de términos y condiciones de las obligaciones negociables que se emitan bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (iii) la actualización del Prospecto de Emisor Frecuente y ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad por hasta la suma de US\$381.883.353 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor) fue aprobado por el Directorio de la Sociedad reunión de fecha 6 de marzo de 2025; (iv) la ratificación de la condición de Emisor Frecuente de la Sociedad y la actualización del Prospecto fue resuelta por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV N° DI-2025-42-APN-GE#CNV de fecha 27 de marzo de 2025, por un monto disponible a emitir de US\$381.883.353 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor); (v) el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 12 de junio de 2025 aprobó el incremento del monto de la emisión de obligaciones negociables bajo el Régimen de Emisor Frecuente por hasta US\$2.000.000.000 (Dólares Estadounidenses dos mil millones) (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor) adicionales al monto actualmente vigente, a ser utilizado para la emisión de una o más clases y/o series, así como también delegó en ciertos funcionarios de la Sociedad las facultades para establecer los términos y condiciones de las obligaciones negociables a emitirse bajo el Régimen de Emisor Frecuente; (vi) mediante acta de funcionario delegado de fecha 23 de junio de 2025 y Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI-2025-112-APN-GE#CNV de fecha 26 de junio de 2025 se aprobó enmendar el Prospecto de Emisor Frecuente, ampliándose el monto máximo disponible a ser utilizado para futuras emisiones y reemisiones de clases y/o series bajo el Régimen de Emisor Frecuente hasta US\$ 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas, unidades de medida o valor), tomándose a los efectos del cálculo de dicho monto, el tipo de cambio inicial según fuera informado en los respectivos avisos de resultados de las obligaciones negociables emitidas; (vii) las facultades de los funcionarios autorizados por el Directorio de la Sociedad fueron delegadas en la reunión de dicho órgano celebrada el 12 de junio de 2025 y 18 de agosto de 2025, y (viii) mediante acta de funcionario delegado de fecha 20 de agosto de 2025 se aprobó la emisión de las Obligaciones Negociables; **por la presente resuelve, con carácter de declaración jurada:**

1. Respecto de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales:

a. El valor nominal total a emitir de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales a emitirse en la Fecha de Emisión y Liquidación será de US\$ 57.565.044 (Dólares Estadounidenses cincuenta y siete millones quinientos sesenta y cinco mil cuarenta y cuatro);

- b. Que el Precio Aplicable Clase XXXIX Adicionales será del 102,85% del valor nominal;
- c. Que la tasa aplicable de las Obligaciones Negociables Clase XXXIX Adicionales será del 8,75% nominal anual:

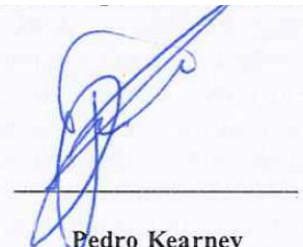
2. Respecto de las Obligaciones Negociables Clase XL:

- a. El valor nominal total a emitir de las Obligaciones Negociables Clase XL a emitirse en la Fecha de Emisión y Liquidación será de US\$ 51.383.412 (Dólares Estadounidenses cincuenta y un millones trescientos ochenta y tres mil cuatrocientos doce);
- b. Que el precio de emisión de las Obligaciones Negociables Clase XL será del 100,00% del valor nominal;
- c. Que la Tasa Aplicable Clase XL será del 7,50% nominal anual:

3.-Ratificar y aprobar las versiones finales de los siguientes documentos:

- a. Suplemento de Prospecto de las Obligaciones Negociables de fecha 20 de agosto de 2025 publicado en dicha fecha en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) y en Boletín Electrónico de A3 Mercados;
- b. Aviso de Suscripción de las Obligaciones Negociables de fecha 20 de agosto de 2025 publicado en dicha fecha en la Autopista de Información Financiera (la “AIF”) y en Boletín Electrónico de A3 Mercados;
- c. Aviso Complementario de las Obligaciones Negociables de fecha 25 de agosto de 2025 publicado en dicha fecha en la AIF y en Boletín Electrónico de A3 Mercados;
- d. Aviso de Resultados de las Obligaciones Negociables de fecha 26 de agosto de 2025 publicado en la AIF y en el Boletín Electrónico de A3 Mercados;
- e. Contrato de Colocación de las Obligaciones Negociables celebrado el 20 de agosto de 2025 entre la Sociedad y Balanz Capital Valores S.A.U., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U. y Banco Santander Argentina S.A. en su carácter de Organizadores y Colocadores, y Cucchiara & Cía. S.A., Macro Securities S.A.U., Allaria S.A., SBS Trading S.A., Banco Patagonia S.A., Banco Supervielle S.A. Invertironline S.A.U., Banco Mariva S.A., Adcap Securities Argentina S.A., PP Inversiones S.A., Petrini Valores S.A., One618 Financial Services S.A.U., Banco CMF S.A., Invertir en Bolsa S.A., en su carácter de Colocadores.

Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en la presente tendrán el significado que a ellos se les asigna en el Suplemento de Prospecto.



Pedro Kearney
Funcionario Delegado
YPF S.A.